

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 021-2024-CO-UNДАР

Huánuco, 24 de enero de 2024.

VISTO: La Carta N° 079-2023-UNДАР/CFM, de la Coordinación de la Facultad de Música, de fecha 15 de diciembre de 2023; la Carta N° 356-2023-UNДАР/CO-VPA, de la Vicepresidencia Académica, de fecha 29 de diciembre de 2023; el Memorando N° 015-2024-UNДАР/CO-P, de la Presidencia de la Comisión Organizadora, de fecha 3 de enero de 2024,

CONSIDERANDO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Perú, establece que *"Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, mediante el artículo 1 de la Ley N° 30597, se denomina Universidad Nacional Daniel Alomía Robles al Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles de Huánuco; asimismo, en el artículo 2 se establece que deberá de adecuar su estatuto y órganos de gobierno conforme a lo dispuesto a la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el artículo 3 de la Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, publicada en el diario oficial el Peruano el 20 de junio de 2023, resuelve Reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles de Huánuco, de la siguiente manera: BENJAMIN VELAZCO REYES como Presidente; AMANCIO RODOLFO VALDIVIESO ECHEVARRÍA como Vicepresidente Académico; y, DELMA FLORES FARFÁN como Vicepresidenta de Investigación;

Que, el literal e) del acápite 6.1.5 (Presidente de la Comisión Organizadora) del numeral 6.1 (De las Comisiones Organizadoras) del ítem VI. Disposiciones Específicas del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada mediante la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que *"Son funciones del presidente: e) Velar por el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión Organizadora"*;

Que, con Carta N° 079-2023-UNДАР-CFM, de fecha 15 de diciembre de 2023, la Coordinadora (e) de la Facultad de Música, solicita la resolución de reconocimiento y elicitación para las personas que contribuyeron en los recitales de fin de ciclo, manifestando que se organizaron recitales de fin de ciclo, con el apoyo de docentes y la labor encomiable realizada por el personal administrativo en estos eventos que permitieron cumplir con los objetivos propuestos, conforme lo detalla; documento que es elevado por el Vicepresidente Académico a la Presidencia de la Comisión Organizadora a través de la Carta N° 356-2023-UNДАР/CO-VPA, de fecha 29 de diciembre de 2023;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 021-2024-CO-UNDAR

Que, con Memorando N° 015-2024-UNDAR/CO-P, de fecha 3 de enero de 2024, el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone agendar en sesión de Comisión Organizadora el reconocimiento y felicitación a los docentes y personal administrativo que contribuyeron en los recitales de fin de ciclo;

Que, dado cuenta en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 002-2024-CO-UNDAR, de fecha 11 de enero de 2024, el reconocimiento y felicitación a quienes contribuyeron en los recitales de fin de ciclo; al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración que es política institucional reconocer a las personas que con sus valiosas acciones coadyuvan al logro de los objetivos institucionales, acordaron por unanimidad:

-RECONOCER y FELICITAR a las siguientes personas por su valiosa participación en los recitales de fin de ciclo, realizado los días 07, 08, 14 y 15 de diciembre de 2023, en la sede central de la UNDAR, conforme se detalla a continuación:

- Recital de Piano y Concierto de los estudiantes de las asignaturas de Repertorio Orquestal del Instrumento II, Repertorio de Cámara II y Música de Cámara II
Mtro. Cristhian Elí Cachay Tello
- Recital de Saxofón
Mtro. Silverio Leonardo Jorge Julca
Mtro. Arnold Apolonio Bernardo Gaspar
- Recital de Clarinete
Mtro. Ciro Acuña Valle
- Recital Navideño
Percusión: **Dr. Aland Bravo Vecorena**
Guitarra : **Dr. Jhonatan Gedalias Mora Yong**
Ensamble de Saxofones: **Mtro. Silverio Jorge Julca**
Orquesta : **Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte**

Personal Administrativo de la UNDAR:

- **Ing. Fabio Rodriguez Melendez**
- **Téc. Juan Diego Sanchez Araujo**
- **Lic. Nayland Smith Cueva León**
- **Lic. Andrea Isabel Cangalaya Rios**
- **Lic. Christian Martin Morales Reyes**
- **Téc. Alvis Arturo Vásquez Fernández**

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 080-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y demás normas conexas;

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES

CREADA POR LEY N° 30597

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 021-2024-CO-UNDAR**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1. RECONOCER y FELICITAR a las siguientes personas por su valiosa participación en los recitales de fin de ciclo, realizado los días 07, 08, 14 y 15 de diciembre de 2023, en la sede central de la UNДАР, conforme se detalla a continuación:

- Recital de Piano y Concierto de los estudiantes de las asignaturas de Repertorio Orquestal del Instrumento II, Repertorio de Cámara II y Música de Cámara II
Mtro. Cristhian Elí Cachay Tello
- Recital de Saxofón
Mtro. Silverio Leonardo Jorge Julca
Mtro. Arnold Apolonio Bernardo Gaspar
- Recital de Clarinete
Mtro. Ciro Acuña Valle
- Recital Navideño
Percusión: **Dr. Aland Bravo Vecorena**
Guitarra : **Dr. Jhonatan Gedalias Mora Yong**
Ensamble de Saxofones: **Mtro. Silverio Jorge Julca**
Orquesta : **Dr. Melvin Roberto Taboada Bolarte**

Personal Administrativo de la UNДАР:

- **Ing. Fabio Rodriguez Melendez**
- **Téc. Juan Diego Sanchez Araujo**
- **Lic. Nayland Smith Cueva León**
- **Lic. Andrea Isabel Cangalaya Rios**
- **Lic. Christian Martin Morales Reyes**
- **Téc. Alvis Arturo Vásquez Fernández**

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros de la Comisión Organizadora, a los interesados y a los demás órganos y unidades competentes de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente de la Comisión Organizadora
UNDAR



Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR

